

Podrá SAT embargar bienes si no pagan sus deudas

Pega nuevo amparo a casineras, mineras...

Prohíbe reforma litigar los asuntos fiscales que estén ante el TFJA

VÍCTOR FUENTES

La reforma a la Ley de Amparo que entró en vigor el pasado viernes será un obstáculo casi imposible de librar para empresas que enfrentan grandes deudas fiscales, una vez que estas sean confirmadas por todas las instancias judiciales.

Grupo Salinas y sus filiales, la casinera Codere, la minera canadiense Primero, maquiladoras de todos tamaños (incluido el gigante coreano Samsung) y personajes como la ex lideresa del Magisterio, Elba Esther Gordillo, podrían no tener más remedio que pagarle al SAT, o dejar que este les embargue bienes y/o cuentas para cobrarse.

Por la reforma, cuando las empresas se amparen contra actos del SAT para cobrar las deudas, que hasta ahora ha sido una táctica dilatoria frecuente y exitosa, los Jueces sólo podrán suspender el cobro con esta condición:

“Constituir garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora (el SAT) mediante billete de depósito emitido por institución autorizada, o carta de crédito emitida por alguna de las instituciones autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”.

En otras palabras, la suspensión sólo se podrá otorgar si el quejoso deposita el di-

nero ante el Banco del Bienestar, para obtener un billete de depósito, o si algún banco está dispuesto a emitirle una carta de crédito, lo que quiere decir que recibió el dinero que se debe al SAT, o que está dispuesto a prestárselo al deudor.

La reforma, además, prohibió litigar asuntos fiscales que ya están en esta etapa ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), que era otra de las tácticas comunes de las empresas para seguir evitando el pago al SAT.

AL BORDE

La casinera española Codere, la mayor operadora de salas de apuestas del País, ya está en el escenario de la reforma.

En mayo, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia le confirmó un crédito fiscal por ISR de mil 272 millones de pesos, mientras que el 22 de septiembre, el presidente de la Corte desechó su recurso contra otra deuda, de 507 millones de pesos por impuesto a las apuestas, resolución que es inapelable.

Otros créditos ya confirmados por el TFJA están

a revisión en la Corte, donde las posibilidades de ganar ya son mínimas, pues los Ministros sólo pueden ver temas de constitucionalidad, no la particularidad de cada caso.

En julio pasado, la Ministra Lenia Batres afirmó que la Segunda Sala de la Corte tenía catorce asuntos fiscales pendientes por 47 mil 435 millones de pesos, pero sin detallar si vienen ganados o perdidos por el SAT.

La situación más grave y publicitada es la de Ricardo

Salinas Pliego. La Corte tiene a revisión cinco créditos fiscales confirmados a Elektra, que sumaban 28 mil 415 millones de pesos cuando fueron fincados por el SAT, y otro de TV Azteca, por 2 mil 447 millones de pesos.

Primero Empresa Minera, firma canadiense que lleva una década de conflicto con el SAT por los precios de transferencia en ventas de plata, tiene un crédito de 2 mil 868 millones de pesos en la Corte, donde postergó el asunto mediante impedimentos contra Ministros salientes, al igual que Elektra.

Elba Esther Gordillo arrastra litigios por ingresos que no declaró cuando era lideresa del SNTE. Uno de estos, por 21.2 millones de pesos.

La situación de Samsung no es tan precaria, porque ganó en el TFJA cuando el SAT pretendió cobrarle 6 mil 714 millones de pesos de IVA por importaciones para maquila.

Pero la Corte tiene un proyecto para fijar jurisprudencia favorable al SAT, que obligaría al tribunal revisar el caso de Samsung a fallar en su contra, al igual que muchas otras maquiladoras a las que se quiere cobrar al menos 44 mil millones de pesos de IVA.

Otros créditos fiscales confirmados, pero con etapas de litigio pendientes, incluyen 5 mil 524 millones de pesos de la ferroviaria Kansas City Southern México, mil 633 millones de pesos de la siderúrgica Arcelor-Mittal y casi mil 800 millones de pesos de General Motors.



CSP
IA



DEFIEP
REFI



DEUDORES DEL SAT

La reforma a la Ley de Amparo limita los recursos con los que las siguientes empresas y figuras evitaban pagar al SAT sus deudas: (Millones de pesos)

GRUPO SALINAS
(ELEKTRA Y TV AZTECA)



Elektra
28,415



TV Azteca
2,447

CASINERA CODERE



1,779

PRIMERO EMPRESA
MINERA



2,868

ELBA ESTHER GORDILLO



21.2

SAMSUNG



6,714

FERROVIARIA KANSAS
CITY SOUTHERN



5,524

ARCELOR-MITTAL



1,633

GENERAL MOTORS



1,800

